

Acuerdo adicional N.º 2, de 1893.
 punto de Ruelas y Gasto para el año de 1893.

El Consejo Municipal de Ensenada en uso de sus facultades legales y atendiendo en cuenta las observaciones hechas por el Sr. Inspector P. S. Pública del Centro

Acuerdos.

Art. 1.º Destinarse en el año la Suma de \$ 100.00 para el pago de los salarios de los maestros de la Escuela Abandonada el 1.º de Agosto en el próximo año de 1893, a razón de \$ 84.00 por maestro por mes.

Art. 2.º Se destina igualmente la Suma de \$ 100.00 para la compra de muebles para dicha Escuela.

Art. 3.º Para gastos de escritorio de la Dirección de dicha Escuela, se destinan en el año hasta dos pesos.

Art. 4.º No se vota suma para gastos de escritorio del Inspector local, porque es innecesario este gasto, como tampoco se aumenta la Suma votada para otros fines por los indigentes, porque en opinión del Consejo Municipal se satisfacen las necesidades de los que se hallan en tal situación.

" Dado en Ensenada a 29 de Diciembre de 1897 = El Presidente Municipal Sr. Victor H. Lane = Certifico que el anterior Acuerdo supuso los debates en dicho día, y en ambos fue aprobado = Victor H. Lane = Alcalde Municipal = Ensenada, Diciembre treinta de mil ochocientos noventa y siete = Publicado y quitado el sello =

en Abundancia - Para los fines legales remitir las
respectivas copias al Sr. Inspector Provincial
Instrucción Pública de la Provincia del
Cauca - Luis M. J. J. Victor M. Llanos Ochoa 99

Es copia
Guigato, Diciembre 21 de 1897
L. El Ocho:

Inspección Provincial de I. P. del Cauca
Medellin, Enero 10 de 1898

Apreciable el presente Acuerdo,
Pase al Sr. Prefecto para lo de
su cargo.

Luis M. J. J.

Recibido el 11 de los mismos
y puesto a disposicion del Sr.
Prefecto.

José V. Barboza
vicio

Prefectura de la P. del Cauca
Medellin, Enero 19 de 1898

Los precedentes acuerdos que
se declaran exigibles en concepto de
este cargo.

Elevense a la Gobernacion.

Stefano Acuña

José V. Barboza
vicio

En la misma fecha

Recibido el mismo día de 1898
Barboza

Gobernacion del Departamento
Tucuman de Gobierno
Medellin, Febrero 14 de 1898

Aprobado.
Sejese un ejemplar y se unche
se el otro.

Dimitio Aranz

El Sr. de Gobierno
Eduardo Riquelme
